

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-522

SALTA, 15 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.490/2005.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-518- mediante la cual se prorroga la designación interina de la Lic. Alejandra Paola Isaac en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Estrategias de la Mercadotecnia II" con extensión de funciones a Administración de Personal de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – hasta el 31 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la citada Sede Regional Orán ha solicitado se gestione una nueva prórroga a favor de la citada docente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 06 de diciembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja prorrogar la designación de la Lic. Alejandra Paola Isaac – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Estrategias de la Mercadotecnia II" de la Regional Orán a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que el gasto emergente de la presente prórroga continuará siendo atendido con las economías de la Sede Regional Orán para el ejercicio 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Alejandra Paola ISAAC – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Estrategias de la Mercadotecnia II" con extensión de funciones a Administración de Personal de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012 o mientras las economías así lo permitan, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto emergente de la presente prórroga a las economías del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán para el ejercicio 2012.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Lic. Isaac, Sede Regional Orán, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta


Ing. Agr. Néilda Adelajda Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales